



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 119-2015-P-SBCH

Chiclayo, 12 de Octubre del 2015

VISTO, El Oficio N° 003-2015-CEP-SBCH, de fecha 09 de Octubre del 2015, emitido por el Comité Especial Permanente, en el que se adjunta las Bases Administrativas, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-SBCH - Contratación del Servicio de Mano de Obra Para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,



CONSIDERANDO:

20 OCT. 2015

CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se encuentra prevista el Proceso de Selección: "Contratación del Servicio de Mano de Obre para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado "PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", mediante Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-SBCH, para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos, denominado



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



"PRESBITERO MAESTRO", en el Cementerio El Carmen, de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuyo valor referencial se encuentra detallado en el Expediente de Contratación, debiéndose proceder a llevar a cabo el correspondiente Proceso de Selección, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y como resultante, otorgar la Buena Pro a la natural o jurídica ganadora de acuerdo a los parámetros señalados, contenidos en las Bases Administrativas, requerimientos técnicos mínimos, así como en normativa señalada en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°110-2015-P-SBCH, de fecha 25 de setiembre del 2015 se aprueba el Expediente de Contratación por la "Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado Presbítero Maestro" en el Cementerio "El Carmen" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva;



Que, el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°068-2015-P-SBCH en cumplimiento de sus funciones previstas en el art. 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, ha elaborado las Bases Administrativas para el proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva N°001-2015-SBCH – "Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado Presbítero Maestro", y se hace necesaria su aprobación de acuerdo a lo establecido en el art. 26° del Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el art. 35° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF;



Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobando mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°957-2015-MPCH-A;

IEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

20 OCT. 2015

Elvira Cabrera De Cespedes

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

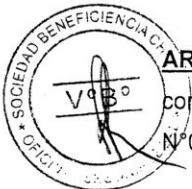


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2015-SBCH – “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO PRESBITERO MAESTRO”, en el Cementerio “El Carmen” de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité Especial Permanente para que convoque al Proceso de Selección mediante Adjudicación Directa Selectiva N°001-2015-SBCH.



ARTICULO TERCERO.- Que se notifique la presente resolución a los órganos administrativos para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

20 OCT. 2015

Elena Cabrera De Caspates
FEDATARIA